



Al contestar cite este número
2023RS017318

Bogotá D.C., 2 de marzo del 2023

Doctor:
JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
CALLE 22 # 6 -27
ATNCIUDADANO@IDU.GOV.CO

Radicado de la entidad: Nro. 20235160124001 del 30 enero de 2023
Asunto: Autorización de uso de lista de elegibles para proveer cinco (5) nuevas vacantes en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137469 correspondientes a “mismos empleos” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020
Referencia: Radicado Nro. 2023RE017882 del 31 de enero de 2023

Respetado doctor Juan Sebastián,

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió comunicación, radicada con el número citado en la referencia, en la cual solicitó la autorización del uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código **OPEC Nro. 137469** ofertado en la Convocatoria Distrito Capital 4, para la provisión de cinco (5) nuevas vacantes en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, a continuación, esta Dirección procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 20151, concluyendo que:

- **Para la provisión de cinco (5) nuevas vacantes en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137469 denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 3, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con las elegibles que se relacionan a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
15 ¹	2021RES-400.300.24-5333 del 10 de noviembre de 2021	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU	137469	80,21	52340674	MARCELA IBONNE RODRIGUEZ CRUZ	28 de noviembre de 2021
16				80,13	51779288	ELSA YURANI RODRIGUEZ BARAHONA	

¹ Se autoriza el uso de la lista con la elegible ubicada en la posición dos (2), toda vez que la entidad allegó la certificación del reporte en SIMO, de una (1) nueva vacante correspondiente al "mismo empleo" en cumplimiento al Criterio Unificado del 16 de enero.

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
17				79,87	1068975762	ALBA CAROLINA MORA GARZON	
18				79,8	1057589512	YENY MARCELA AGUILAR MACIAS	
19				79,37	30206682	ERICA MARIA CASTAÑEDA PICO	

Para el efecto, los datos de las elegibles autorizadas son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
MARCELA IBONNE RODRIGUEZ CRUZ	CALLE 16 Nro. 12 B – 08 BARRIO VILLA SAJONIA MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3173756975 - 8299310	marcesap2911@hotmail.com
ELSA YURANI RODRIGUEZ BARAHONA	CARRERA 31 A BIS Nro. 4 A – 04, BOGOTÁ D.C.	3168745577	yuraina9@hotmail.com
ALBA CAROLINA MORA GARZON	KILOMETRO 23 VEREDA AGUA DULCE, CHOACHÍ – CUNDINAMARCA	3153407984	carolinamora2394@gmail.com
YENY MARCELA AGUILAR MACIAS	CALLE 158 Nro. 96 A – 25 BOGOTÁ D.C.	3204548839	flak99@gmail.com
ERICA MARIA CASTAÑEDA PICO	CALLE 6 C Nro. 82 A – 57 TORRE 2 APARTAMENTO 605 BOGOTÁ D.C.	3134046862	eurupi@hotmail.com

En consecuencia, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de las designadas, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar los nombramientos en período de prueba.

De otra parte, el uso de la lista de elegibles tiene un costo de **MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE POR CADA VACANTE A PROVEER** en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020 y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual debe remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte de las elegibles autorizadas.**

Una vez recibido el CDP, esta Comisión Nacional procederá a expedir el Acto Administrativo que establece el valor a pagar por parte del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer cinco (5) nuevas vacantes en el empleo identificado con el Código OPEC **Nro. 137469**, perteneciente a la Convocatoria Distrito Capital 4.

Así mismo, se recuerda que la entidad deberá dar aplicación a lo indicado en la Circular Externa Nro. 008 de 2021², mediante la cual se establece el lineamiento para el reporte de novedades y solicitud de uso de listas en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles, por lo cual deberá reportar los Actos Administrativos que dan cuenta de la provisión de la nueva vacante.

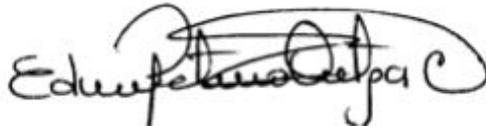
² <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2021-09/20211000000087.pdf>

De igual manera, recuerde que sus consultas puede remitirlas a esta Comisión Nacional utilizando el Aplicativo “Ventanilla Única” al cual puede ingresar a través del siguiente enlace: <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> o al correo electrónico atencionalciudadano@cnsc.gov.co

Finalmente es menester indicar que es responsabilidad del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU** darle el tratamiento respectivo a la información suministrada de las referidas, acorde a los principios de seguridad y confidencialidad de que trata la Ley 1266 de 2008 – Ley Habeas Data.

En este sentido se atiende su solicitud,

Cordialmente,



EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
CARRERA ADMINISTRATIVA

Elaboró: MARÍA FERNANDA CASTRO BOLAÑOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

